

1 **CESION DE PARTICIPACIONES.**

2 **OTORGADO POR: SR. HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA y**
3 **DIGNA ASPASIA MONTAÑO MONTAÑO.**

4 **A FAVOR DE: SRA. ELVIA MARIA TAPIA SOLIS.**

5 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

6 En la Ciudad de Loja, cabecera del
7 cantón del mismo nombre, República del Ecuador hoy día lunes
8 siete de febrero del año dos mil once; ante mí doctor Ernesto Iglesias
9 Armijos, Notario Primero del cantón Loja, comparecen por una parte
10 los cónyuges señores: HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA y
11 DIGNA ASPASIA MONTAÑO MONTAÑO, casados entre sí; y, por
12 otra parte comparece la señora ELVIA MARIA TAPIA SOLIS, de
13 estado civil viuda; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
14 edad, vecinos de esta ciudad de Loja, personas legalmente capaces
15 según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus
16 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a
17 quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública el
18 contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada
19 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
21 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **OTORGANTES:** Intervienen a la celebración del presente contrato por
23 una parte los cónyuges señores HUMBERTO RODRIGO LOZANO
24 LUNA y DIGNA ASPASIA MONTAÑO MONTAÑO, a quienes mas
25 adelante se los llamará "CEDENTES"; y, por otra parte la señora
26 ELVIA MARIA TAPIA SOLIS, a quien más adelante se la llamará
27 "CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos
28 mayores de edad, de estado civil casados los primeros





1 comparecientes y viuda la segunda, respectivamente, vecinos de esta
2 ciudad de Loja, legalmente capaces. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
3 **Uno.-** Los esposos LOZANO-MONTAÑO, son propietarios de UN
4 PUESTO PARA TAXI, perteneciente a la COMPAÑÍA BRISAS DEL
5 UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA., de la ciudad de Méndez, cantón Santiago
6 de Méndez, provincia de Morona Santiago, la misma que se constituyó
7 ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el trece de febrero del dos mil
8 nueve.- **Dos.-** La Junta General de accionistas reunida el dos de enero
9 del dos mil once, acordaron por unanimidad AUTORIZAR al socio
10 HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA, para que transfiera la totalidad
11 de sus participaciones que posee en la Compañía antes indicada.
12 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos breves
13 antecedentes, por medio del presente instrumento público los
14 cedentes esposos: HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA y DIGNA
15 ASPASIA MONTAÑO MONTAÑO, ceden en forma libre y voluntaria y
16 sin coacción de ninguna clase en favor de la cesionaria señora ELVIA
17 MARIA TAPIA SOLIS, las treinta participaciones que tienen en la
18 COMPAÑÍA BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA., quedando la
19 cesionaria en la facultad de comparecer ante los directivos de la
20 COMPAÑÍA BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA., de la ciudad
21 de Méndez, cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona
22 Santiago, o ante cualquier organismo público o privado para hacer
23 valer sus derechos y asumir responsabilidades u obligaciones legales
24 sobre el mencionado puesto que se le adjudica mediante esta escritura
25 pública desde su suscripción. Además queda la cesionaria en la
26 facultad de comparecer con voz y voto a las Asambleas que se dieren
27 lugar en lo posterior en la COMPAÑÍA BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS
28 CIA. LTDA., y además para que en la mencionada Compañía sea

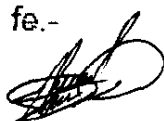


NOTARIA PRIMERA. Dr. Ernesto Iglesias Armijos. Dir. José Antonio Eguiguren y Bolívar Nro. 38 LOJA - ECUADOR.

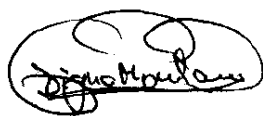
NOTARIA PRIMERA

COPIA

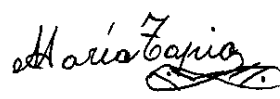
1 reconocida como nueva socia. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía
2 por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**-
3 Los comparecientes luego de conocer su contenido aceptan en
4 todas sus partes el presente contrato. Hasta aquí la minuta.
5 Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de
6 estilo para la plena validez del presente instrumento público.
7 Atentamente. **Doctora Zandra Iglesias N. ABOGADA,**
8 **matricula número mil trescientos noventa y uno. C.A.L.** Hasta
9 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en
10 la cual se ratifican ampliamente los comparecientes.-
11 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei
12 integramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo
13 expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que
14 da fe.-



1102532924



1102242862



140013503-2


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



21 Firman) Ilegible (Humberto Rodrigo Lozano Luna) C.I. Nro:
22 1102532924; Digna Motaño C.I. Nro: 1102242862; María Tapia
23 C.I. Nro: 1400135032; y doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario
24 Primero del cantón Loja.....

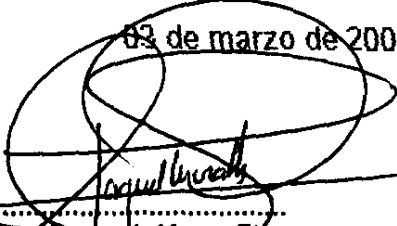
25 Se otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta PRIMERA
26 COPIA, que la sello, signo y firmo el mismo día y lugar de su
27 celebración




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTIAGO

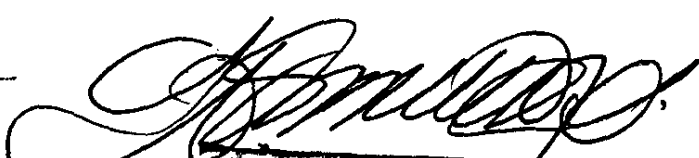
CERTIFICA: Que, hoy, 24 de febrero del 2012, el libro Registro Mercantil, se procede a marginar la presente Cesión de Participaciones, en la Constitución de la Compañía Brisas del Upano TAX-BRIS CIA LTDA., inscrita con el No. 1, el 03 de marzo de 2009.


Dra. Raquel Mora Zúñiga
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO



DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de Marzo del 2012, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " TAXIS BRISAS DEL UPANO TAXBRIS Cia. Ltda. sobre la Cesión de Participaciones que antecede.


Notario Octavio
CANTON SANTIAGO


Dr. Homero Muñoz Jarama
Notario Octavio del Cantón Quito

INICIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CREDENCIAL DE CIUDADANIA-MSA No. 110253292-4

LOZANO LINA HUMBERTO RODRIGO
ZAMORA CHI/ZAMORA/COMARATZA
06 JULIO 1967
004-1 0126 00126 M
ZAMORA CHINCHIPA ZAMORA
COMARATZA 1967

[Signature]



ECUATORIANA***** V4444V4444

VIIUO MONTANO MONTANO DIGNA ASPASIA
SECUNDARIA MILITAR
LOZANO JOSE GUILLERMO
LINA ZOILA
LOZA 27/06/2011
27/06/2023
REN 4067623

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

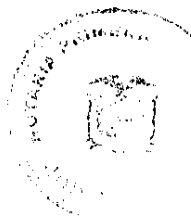
187-0032 1102532924
NUMERO CÉDULA

LOZANO LINA HUMBERTO RODRIGO

LOJA LOJA
PROVINCIA CANTON
SUCE
PARROQUIA

[Signature]

FI PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA
 MONTAÑO MONTAÑO DIGNA ASPERIL
 LOJA/SARAGURO/CAN PABLO DE TENA
 16 DICIEMBRE 1962
 011-1 0137 00273 F
 LOJA SARAGURO
 SARAGURO 1962



ECUADOR (LUNA)*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 SEGUNDO MONTAÑO
 EL TDA MONTAÑO
 LOJA
 16/03/2021

0950755



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CÉDULA N° **1400135032**

APellidos y Nombres del Pape:
TAPIA BERNARDO

Apellidos y Nombres de la Madre:
SOLÍS GIBROVERA

Lugar y Fecha de Expedición:
MORONA
2011-11-08

Fecha de Expiración:
2021-11-08

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **VIU**

COLLEGIADO: **REGISTRO**

PROVIDO:

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFETA

APellidos y Nombres del Pape:
TAPIA BERNARDO

Apellidos y Nombres de la Madre:
SOLÍS GIBROVERA

Lugar y Fecha de Expedición:
MORONA
2011-11-08

Fecha de Expiración:
2021-11-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0004
NÚMERO

1400135032
CÉDULA

TAPIA SOLÍS ELVIA MARIA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SANTIAGO
CANTÓN

BARROCAL

[Firma]
SECRETARÍA DE LA JEFATURA



TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.

Méendez-Morona Santiago-Ecuador-Telf. 072760502- Ruc-0391009260001

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA."

En la ciudad de Méendez, Cantón Santiago, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los dos días del mes de enero del año dos mil once, en el domicilio de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA., ubicado en Planta baja de la casa del Sr. Germán Orlando Zuña Serrano, calle S/n, del Barrio Banco de la Vivienda siendo las 19H30, se reúnen los siguientes socios:

1. ARIAS MATUTE LUIS IVAN; propietario de cuarenta participaciones, 2. GARCÍA CORREA GABRIEL OLMEDO; propietario de ochenta participaciones, 3. GARCÍA MEJÍA GABRIELA MARIBEL; propietaria de ochenta participaciones, 4. GARCÍA MEJÍA JACKELINE ELIZABETH; propietaria ochenta participaciones, 5. GÓMEZ ORELLANA TEOFILO OLMEDO; propietario de cuarenta participaciones, 6. GRANDA CARRION JOSÉ; propietario de treinta participaciones, 7. LOZANO LUNA HUMBERTO RODRIGO; propietario de treinta participaciones, 8. MATUTE GALLEGOS CLAUDIO ENRIQUE; Propietario de cuarenta participaciones, 9. MEJÍA PAREDES AMADOR EDILBERTO; propietario de ochenta participaciones, 10. MEJÍA PAREDES NERI EMIGDIO; propietario de ochenta participaciones, 11. OCHOA JIMENEZ ISERIO FLORENCIO; propietario de cuarenta participaciones, 12. OCHOA OCHOA ENRIQUE ALCIBIADES, propietario de cuarenta participaciones, 13. VILLAVICENCIO LÓPEZ FELIX FLAMARION; propietario de treinta participaciones, 14. ZUÑA GARCÍA JHONI HUMBERTO; propietario de cuarenta participaciones, 15. ZUÑA SERRANO GERMAN ORLANDO; propietario de treinta participaciones. En virtud de que los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- Aprobación de la Cesión total de las participaciones de los siguientes socios: 1.- CEDENTE: GABRIELA MARIBEL GARCÍA MEJÍA y su cónyuge JHONY MARCELO LLERENA PINENGLA; a favor del CESIONARIO: MARIO ALEJANDRO CABRERA LÓPEZ; 2.- CEDENTE: ISERIO FLORENCIO OCHOA JIMENEZ, de estado civil soltero a favor del CESIONARIO: GLADIS JANETT RUIZ NIETO; 3.- CEDENTE: JACKELINE ELIZABETH GARCÍA

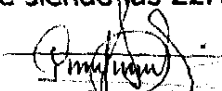


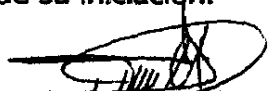
MEJÍA, de estado civil viuda a favor del CESIONARIO: FRENLY MARCELO MEJÍA MATUTE; 4.- CEDENTE: HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA, de estado civil viudo; a favor del CESIONARIO: ELVIA MARÍA TAPIA SOLÍZ; 5.- CEDENTE: GABRIEL OLMEDO GARCÍA CORREA y su cónyuge JUANA AQUILIANA MEJÍA PAREDES; a favor del CESIONARIO: PABLO SANTIAGO GARZÓN DELGADO; 6.- CEDENTE: AMADOR EDILBERTO MEJÍA PAREDES, de estado civil divorciado a favor del CESIONARIO: SEGUNDO MANUEL JEÚS BUESTÁN LLIVIGANAY. Y el consentimiento para que procedan con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de los CESIONARIOS.

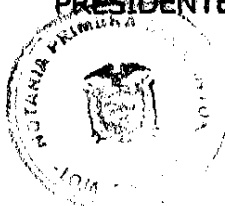
El Preside la Junta es su titular, Prof. Germán Orlando Zuñá Serrano, actúa como Secretario el Sr. Claudio Enrique Matute Gallegos, Gerente de la Compañía de acuerdo al registro de sus nombramientos. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

1.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

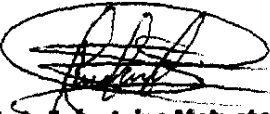
2.- Aprobación de la Cesión total de las participaciones de los socios CEDENTES y el consentimiento para que procedan con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de los CESIONARIOS. Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido. **PUNTO DOS.- Por convenir a los intereses de los socios de la Institución y para un mejor desempeño de sus actividades, por unanimidad de votos se resuelve:** Aceptar la cesión total de sus Participaciones a los seis prenombrados socios CEDENTES; así como también con la misma unanimidad de voluntades resuelven; aceptar el trámite de legalización de la Cesión en mención mediante Escritura Pública. Y como consecuencia de aquello, el Sr. Gerente tiene la obligación de legalizar al nuevo aspirante a socio en los Organismos Competentes. No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso 30 minutos la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente, cumplidos los 30 minutos se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída en alta y clara voz por el Secretario, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las 22H30 del mismo día y fecha de su iniciación.


Prof. Germán Zuñá Serrano
C.I.N.- 010113334-6
PRESIDENTE


Sr. Claudio Enrique Matute Gallegos
C.I.N.- 010370860-8
GERENTE SECRETARIO



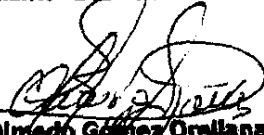
LOS SOCIOS


Luis Ivan Arias Matuete
C.I.N.- 140034018-6


Gabriela Corrales Garcia Correa
C.I.N.- 020154623-2


Gabriela Garcia Mejia
C.I.N.- 010474656-5


Jackeline Elizabeth Garcia Mejia
C.I.N.- 140953649-4

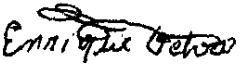

Teófilo Olmedo Gomez Orellana
C.I.N.- 140028222-2

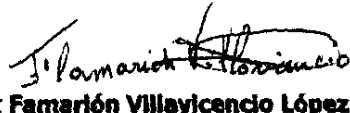

José Granda Carrión
C.I.N.- 140019150-8


Humberto Rodrigo Lozano Luna
C.I.N.- 110253292-4

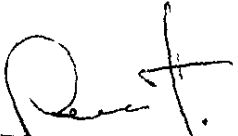

Amador Edilberto Mejia Paredes
C.I.N.- 140017673-9


Neri Emigdio Mejia Paredes
C.I.N.- 140024315-8


Enrique Alcibiades Ochoa Ochoa
C.I.N.- 140016678-3


Félix Famarlón Villavicencio López
C.I.N.- 140015596-4


Jhon Humberto Zuñiga Garcia
C.I.N.- 171131378-1


Iserio Florencio Ochoa Jiménez
C.I.N.- 140047773-1





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.322

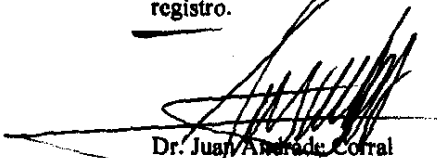
Cuenca, 8 de mayo de 2012

T. No. 3093

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

El señor **HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA**, su cónyuge, comparecen ante el Notario Primero del cantón Loja, en fecha 7 de febrero de 2011 y procede a transferir 30 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de **ELVIA MARÍA TAPIA SOLIZ**, como socio de la compañía **"TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA."**, cumpliendo con los requerimientos legales, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.



Dr. Juan Amador Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

322

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.UJ.C.12.165

Cuenca, 26 de abril de 2012

T. 3093

Señor

Claudio Matute

Gerente de "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRISA CIA. LTDA."

Avda. Francisco de Orellana y Crea

MéndeZ.

De mi consideración:

No es posible registrar la cesión de participaciones constante en la escritura otorgada ante el señor Notario Primero de Loja, en fecha 7 de febrero de 2011, mediante la cual el señor HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA y su cónyuge pretende transferir 30 participaciones de un dólar a favor de ELVIA MARIA TAPIA SOLÍS, en la compañía "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRISA CIA. LTDA."

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO

Firma	
Nombre	Cesar Pacheco
C. I.	140053610-6
Fecha	03-05-2012
Función	

COMPAÑÍA "BRISAS DEL UPANO LTDA."

Dirección: (Av. Francisco de Orellana y Crea)

Teléfono: 2760-502

Méendez - Morona Santiago

165

Oficio CTBU-021

Cuenca, 04 de abril del 2012

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX BRIS CÍA. LTDA. Con expediente N° 202074 comunico que el día 04 de abril del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones** constante en la Escritura Pública adjunta.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Humberto Rodrigo

Apellidos: Lozano Luna

Cl. o RUC: 110253292-4

Nacionalidad: Ecuatoriano

Numero de participaciones: Treinta

Valor de cada participación social: Un dólar

Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Elvia María

Apellidos: Tapia Solís

Cl. O RUC: 140013503-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de participaciones: Treinta

Valor de cada participación social: Un dólar

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente



CLAUDIO MATUTE
Gerente de la Compañía
"Brisas del Upano Ltda"